



RAWSON, 27 MAY 2008

VISTO:

El Expediente N° 1574-ME-08; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Expediente mencionado en el Visto, la Subsecretaría de Política, Gestión y Evaluación Educativa propone la constitución de la Comisión de Trabajo y designación de sus miembros, que realizarán las gestiones necesarias para la creación de una Universidad Provincial;

Que a fin de ampliar la oferta formativa de Nivel Superior Universitaria para los jóvenes chubutenses y propiciar el desarrollo de ofertas acordes con el modelo de desarrollo económico y social de la Provincia del Chubut, se llevará a cabo la creación de la Universidad Provincial;

Que la creación de la misma debe realizarse en el marco de la Ley Nacional N° 24.521, la cual comprende a las instituciones de formación superior, sean universitarias o no universitarias, nacionales, provinciales o municipales, tanto estatales como privadas, todas las cuales forman parte del Sistema Educativo Nacional;

Que para la creación de la Universidad Provincial se requiere el correspondiente reconocimiento del Poder Ejecutivo Nacional, que podrá otorgarse previo informe de la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria;

Que a efectos de realizar todas las gestiones correspondientes para la creación de la Universidad Provincial, resulta necesaria la constitución de una Comisión de Trabajo;

Que debe exceptuarse el presente trámite del criterio de irretroactividad por aplicación del Decreto Ley N° 920, Artículo 32°, punto 3);

Que es facultad de la Señora Ministro de Educación resolver al respecto;

POR ELLO:

LA MINISTRO DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

Artículo 1º: APROBAR la constitución de la Comisión de Trabajo que realizará todas las gestiones necesarias para la creación de la Universidad Provincial.-

Artículo 2º: DESIGNAR como miembros de la Comisión mencionada en el Artículo precedente, a partir del 20 de febrero de 2008 y hasta tanto la autoridad competente determine lo contrario, al Licenciado Cristian Fernando MENCHI (MI 23.467.785 - Clase 1973) como Coordinador de la mencionada Comisión; y a la docente Adriana Noemí FARA (MI 14.973.386 - Clase 1963) y al Abogado Raúl Oscar VILLALON (MI 11.763.583 - Clase 1955) como equipo de trabajo.-

Artículo 3º: La presente Resolución será refrendada por la Señora Subsecretaria de Coordinación Técnica Operativa de Instituciones Educativas y Supervisión.-

Artículo 4º: REGÍSTRESE, tome conocimiento la Subsecretaría de Política, Gestión y Evaluación Educativa, por Departamento Registro y Verificaciones comuníquese a las Direcciones Generales de: Nivel Inicial, EGB 1 y 2, EGB 3 y Polimodal, Educación Superior y Formación Docente Inicial, Educación Rural y Adultos, Educación Física y Deporte, Educación Privada, Educación Inclusiva, Promoción Científica y Técnica, Centro Provincial de Información Educativa, y cumplido, ARCHÍVESE.-

RESOLUCIÓN ME-N° 244

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL.  
GLADIS BRANDT  
A/C División Registro  
Dirección de Despacho  
Ministerio de Educación

Prof. GRACIELA CIGUDOSA  
SUBSECRETARIA DE COORDINACION TECNICA  
OPERATIVA DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS  
Y SUPERVISION  
MINISTERIO DE EDUCACION

Horacio Mirinda ROMERO  
MINISTRO DE EDUCACION  
Provincia del Chubut

CHUBUT